REGLAMENTO XV GOMERA PARADISE SKY

La carrera de montaña XV GOMERA PARADISE SKY es una carrera de montaña en régimen de autosuficiencia, está organizada por Gomesport Eventos, contando con el Patrocinio del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Ilustre Ayuntamiento de Hermigua, Iltre Ayuntamiento de Agulo, Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso, el Iltre Ayuntamiento de Valle Gran Rey, Fred Olsen Express, así como de diversas empresas colaboradoras.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de íntegra aplicación a todos los participantes corredores en laXV GOMERA PARADISE SKY, debiendo cumplir de forma estricta su contenido, ya que su aceptación se derivará de la formalización de la inscripción de participación.

Artículo 2. Jurado.

Para lo no contenido en el presente Reglamento se estará a lo resulto por el Jurado de la XV GOMERA PARADISE SKYque se constituirá al efecto, y estará compuesto por:

-Director de Carrera.

-Un Miembro de la Organización.

-Un Juez Árbitro.

Artículo 3. Prueba.

La XV GOMERA PARADISE SKYes una carrera de montaña que consta de las siguientes (6) modalidades:

- ULTRASKY SWC: presenta un recorrido aproximado de 62,3 kms.
- MIEL DE PALMA MARATÓN: presenta unrecorrido aproximado de 42Kms.
- SKY RACE SWC: presenta un recorrido aproximado de 30 Kms.
- GOFIOSHORT SKY: presenta un recorrido aproximado de 16 Kms.
- SILBO GOMERO STARTER SKY: presenta un recorrido aproximado de 10 Kms.

KV SKY SWC: presenta un recorrido de 5 kilómetros.

El desarrollo de la prueba será por la Red de Senderos de La Gomera, la carretera General del Norte (GM-1), la carretera entre Aguajilva y El Atajo, las calles del municipio de Hermigua y Agulo, San Sebastián de La Gomera, Vallehermoso y Valle Gran Rey. Asimismo, se tocarán los siguientes núcleos poblacionales:

- ULTRA SKY SWC: Vallehermoso, Agulo, Hermigua y San Sebastián de La Gomera.
- MIEL DE PALMA MARATÓN: Vallehermoso, Agulo, Hermigua y San Sebastián de La Gomera.
- SKY RACE SWC: Hermigua, Caserío de El Cedro, Lomo Fragoso, El Atajo y San Sebastián de La Gomera.
- GOFIO SHORT SKY : San Sebastián de La Gomera.
- SILBO GOMERO STARTER SKY: San Sebastián de La Gomera.
- KV SKY SWC: San Sebastián de La Gomera.

*******LAS MEDIDAS SE HAN REALIZADO CON EL DISPOSITIVO GARMIN ETREX 30X Y LAS TRAZAS A TRAVÉS DEL SOFTWARE BASE CAMP*******

Artículo 4. Recorrido.

El recorrido de cada modalidad podrán consultarlo en el mapa colgado en la página web oficial de la prueb www.gomeraparadise.com, de conformidad con los tracks.

El itinerario de la carrera en sus seis (6) modalidades será señalizado con cinta balizadora y señalética específic creada para la prueba.

En aquellos tramos que permanezcan abiertos al tráfico, los participantes deberán respetar la normativa d circulación y las indicaciones de los agentes, personal autorizado y Organización. La participación en la prueb no otorgará prioridad de paso frente a vehículos, peatones u otros usuarios, salvo en aquellos puntos o tramo en los que exista regulación, restricción o corte efectivo del tráfico establecido por la autoridad competente.
Los participantes deberán permanecer dentro del itinerario oficial señalizado, no pudiendo utilizar atajo itinerarios alternativos o abandonar voluntariamente el recorrido, salvo por indicación de la Organización o d los servicios de seguridad y emergencia, o cuando resulte imprescindible para evitar un peligro inmediato.

Artículo 5. Celebración de la prueba.

La XV GOMERA PARADISE SKY se celebrará los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2026, todas su modalidades, siendo las horas establecidas para la salida las siguientes:

- KV SKY SWC: 09:30 horas del viernes 18 de septiembre.
- ULTRA SKY SWC: 05:00 horas del sábado 19 de septiembre.
- MIEL DE PALMA SKY MARATÓN: 06:00 horas del sábado 19 de septiembre.
- SKY RACE SWC: 08:00 horas del domingo 20 de septiembre.
- GOFIO SHORT SKY: 08:30 horas del sábado 19 de septiembre.
- SILBO GOMERO STARTER SKY: 08:00 horas del sábado 19 de septiembre.

******** LOS HORARIOS ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIÓN ********

Artículo 6. Requisitos de los participantes.

Los participantes deberán cumplir íntegramente los siguientes requisitos:
Tener 18 años cumplidos excepto:

- GOFIO SHORT SKY: A partir de 14 años.
- SILBO GOMERO STARTER SKY: A partir de 14 años.
- Estar en buena forma física.
- Haber formalizado correctamente la inscripción.
- El participante siendo consciente de la dificultad que implica correr la prueba XV GOMERA PARADISE SKY en cualquiera de sus SEIS (6) modalidades, eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Artículo 7. Inscripción.
Para formalizar la inscripción cada participante deberá:

Cumplimentar correctamente el formulario publicado en la página web oficial de la prueba www.gomeraparadise.com, en el apartado de inscripciones.

Asimismo, la inscripción en la XV GOMERA PARADISE SKY, incluirá:

-Participación en la carrera.
-Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
-Avituallamiento en meta.
-Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.
-Servicio de transporte para las diferentes Salidas.
-Servicio de transporte hasta la Meta situada en San Sebastián de La Gomera de los participantes que abandonen en tiempo y forma, desde los puntos de recogida habilitados por la Organización.
-Masaje en la zona de servicios con Fisioterapeutas cualificados, situada en San Sebastián de La Gomera.
-Almuerzo postevento.
-Bolsa del corredor.

Artículo 8. Plazo de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción para participar en la XV GOMERA PARADISE SKY será desde el **12 de abril** hasta el **15 de agosto** de 2026, ambos inclusive.

El número de participantes estará limitado en cada una de las seis modalidades de carrera, siendo un máximo:

- ULTRA SKY SWC: 200 plazas.
- MIEL DE PALMA SKY MARATON: 200 plazas.
- SKY RACE SWC: 300 plazas.
- GOFIO SHORT SKY: 300 plazas.
- SILBO GOMERO STARTER SKY: 200 plazas.
- KV SKY SWC: 100 plazas.

Asimismo, la Organización podrá pasar plazas de una modalidad a otra en caso de no completarse alguna y haber más demanda en otra, por lo que el plazo de inscripciones estará condicionado por el número de corredores que se vayan inscribiendo hasta dicha fecha.

Una vez cerrado el número de participantes (en el caso de que se cubra el número máximo de inscripciones), se creará una lista de reserva para completar aquellas bajas que se pudieran ir originando hasta la fecha final de aceptación de solicitudes (15 de Agosto).

Artículo 9. Precio de la inscripción.

El precio varía en función de la modalidad en la que se pretenda participar, siendo:

- ULTRA SKY SWC: 85€
- MIEL DE PALMA SKY MARATON: 60€.
- SKY RACE SWC: 50€.
- GOFIO SHORT SKY: 40€.
- SILBO GOMERO STARTER SKY: 35€.
- KV SKY SWC: 30€.

**** EL PLAZO DE PAGO SE DIVIDIRÁ EN 3:**

- DESCUENTO 10% CORREDORES GOMEROS. (INSCRIPCIONES DEL 6 AL 11 DE ABRIL DE 2026)
- COSTE PRINCIPAL.
- AUMENTO DE 5€ A PARTIR DEL 15 DE JULIO.

**** SEGURO DE CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN:** NO se devolverá importe de inscripción, excepto si se contrata el SEGURO DE CANCELACIÓN (5€) a la hora de realizar la inscripción.

UNA VEZ CERRADAS LAS INSCRIPCIONES NO SE PROCEDERÁ NI A DEVOLUCIONES NI A GESTIONAR CAMBIOS DE DISTANCIA.

Artículo 10: Declaración responsable, asunción de riesgos y exención de responsabilidad.

La inscripción en la prueba implica la aceptación íntegra del presente reglamento y, en particular, la suscripción de la siguiente declaración responsable por parte del participante:

a) Participación voluntaria y responsabilidad individual: El participante declara que se inscribe y participa en la prueba de forma voluntaria, consciente de su exigencia, y bajo su única y exclusiva responsabilidad.

b) Condición física y estado de salud: El participante manifiesta que se encuentra en un estado de salud óptimo y en condiciones físicas, psíquicas y técnicas adecuadas para afrontar una prueba de estas características, habiendo realizado la preparación necesaria para ello, y no padeciendo enfermedad, lesión o limitación que pueda agravarse como consecuencia de su participación.

c) Conocimiento del entorno y del recorrido: El participante declara conocer las características de la prueba, habiendo estudiado previamente el recorrido a través de los medios facilitados por la organización, así como su distancia, desnivel, dificultad técnica y particularidades del terreno, y haber planificado su participación en función de dichas circunstancias.

d) Asunción expresa de riesgos: El participante reconoce y acepta que las carreras por montaña se desarrollan en el medio natural, lo que implica riesgos inherentes, entre otros:

- Caídas, tropiezos o accidentes derivados de la irregularidad del terreno.
- Condiciones meteorológicas adversas o cambiantes (calor, frío, lluvia, viento, niebla, etc.).
- Tramos con tráfico abierto o cruces de vías públicas.
- Aislamiento geográfico y posible dificultad de acceso o demora en la asistencia sanitaria.
- Fatiga extrema, deshidratación o cualquier otra circunstancia derivada del esfuerzo físico prolongado.
- El participante asume dichos riesgos de forma consciente y responsable.

e) Autosuficiencia y material: El participante se compromete a disponer del material obligatorio exigido por la organización y a utilizarlo correctamente durante toda la prueba, siendo responsable de su estado y funcionalidad, así como de su propia capacidad de autosuficiencia durante el recorrido. Asimismo, el participante acepta expresamente que la organización podrá modificar o ampliar el material obligatorio en función de las condiciones meteorológicas u otras circunstancias que afecten a la seguridad de la prueba, comprometiéndose a cumplir con dichas exigencias.

f) Cumplimiento de normas e indicaciones: El participante se compromete a cumplir el presente reglamento y a seguir en todo momento las indicaciones de la organización, voluntarios, servicios de seguridad y personal sanitario.

g) Autoridad del personal sanitario: El participante acepta expresamente que el personal médico y sanitario de la prueba podrá determinar su retirada de la misma por motivos de salud o seguridad. En tal caso, el participante estará obligado a abandonar la carrera de forma inmediata, no pudiendo continuar bajo ningún concepto, prevaleciendo siempre el criterio sanitario sobre cualquier otra consideración.

El incumplimiento deliberado de una orden de retirada médica podrá comportar la descalificación y la prohibición de participar en futuras ediciones de la prueba. Si, tras desobedecer dicha orden, el participante continúa voluntariamente por el recorrido y resulta necesaria la activación de recursos extraordinarios para su asistencia, evacuación o rescate, podrán repercutírsele los gastos derivados de dicha intervención cuando ello resulte legalmente procedente.

h) Exención de responsabilidad: El participante exime expresamente a la organización, entidades colaboradoras, patrocinadores, personal técnico y voluntarios de cualquier responsabilidad por los daños personales o materiales que pudiera sufrir o causar durante su participación en la prueba, siempre que los mismos no sean consecuencia de una actuación dolosa o negligencia grave por parte de la organización.

i) Modificaciones y suspensión de la prueba: El participante acepta que la organización podrá modificar el recorrido, neutralizar, interrumpir o suspender la prueba por causas de seguridad, condiciones meteorológicas, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que lo justifique, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización.

j) Asistencia sanitaria: El participante autoriza a la organización a prestarle la asistencia sanitaria que resulte necesaria durante el desarrollo de la prueba y, en su caso, a su evacuación a un centro sanitario.

k) La Organización habilitará un seguro de accidentes colectivo para aquellos participantes que no dispongan de una licencia federativa que les proteja en caso de accidente.

l) Tiempos de respuesta y asistencia en emergencias: El participante declara conocer y aceptar que, debido a las características propias del medio natural y de montaña por el que discurre la prueba, la asistencia sanitaria, evacuación o rescate puede no ser inmediata. La orografía, el aislamiento geográfico, la dificultad de acceso a determinados sectores del recorrido, la distancia hasta los puntos de asistencia, las condiciones meteorológicas, la disponibilidad de los recursos de emergencia o cualquier otra circunstancia asociada al entorno y al desarrollo de la prueba podrán condicionar o incrementar los tiempos de respuesta.

El participante asume expresamente esta circunstancia como un riesgo inherente a la participación en la prueba y se compromete a mantener durante todo el recorrido la capacidad de autosuficiencia necesaria para afrontar razonablemente el periodo de espera hasta la llegada de los medios de asistencia, haciendo uso del material obligatorio y de los recursos personales exigidos por la Organización.

Lo anterior no exime a la Organización ni a los servicios intervinientes del cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan en materia de seguridad, asistencia y activación de los recursos de emergencia.

Artículo 11. Categorías y Premios.

Se entregará un trofeo y se le garantizará la participación gratuita para la siguiente edición(en caso de celebrarse) al primer clasificado de las siguientes categorías:

- General Masculina.
- General Femenina.

Se entregará un trofeo a los tres primeros clasificados de las siguientes categorías (para calcular la edad sólo se utilizará la edad enel día de la celebración de la prueba):

- Categoría Junior Masculino (desde 14 hasta 17 años).
- Categoría Junior Femenina (desde 14 hasta 17 años).
- Categoría Senior Masculina (desde 18 hasta 39 años).
- Categoría Senior Femenina (desde 18 hasta 39 años).
- Categoría Veterano I Masculina (desde 40 hasta 49 años).
- Categoría Vetarana I Femenina (desde 40 hasta 49 años).
- Categoría Veterano II Masculina (desde 50 hasta 59 años).
- Categoría Vetarana II Femenina (desde 50 hasta 59 años).
- Categoría Vetarano III Masculino I (a partir de 60 años).
- Categoría Veterana III Femenina (a partir de 60 años).
- Mejor Gomero (empadronado en La Gomera).
- Mejor Gomera (empadronado en La Gomera).

En cuanto al Kilómetro Vertical, **SOLAMENTE SE ENTREGARÁN TROFEOS A LOS TRES MEJORES CLASIFICADOS MASCULINO Y FEMENINO DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL.**

Los premios son acumulativos.

Será imprescindible que los premiados se encuentren presentes a la hora de la entrega de premios, siempre y cuando al producirse dicha entrega, el corredor no esté todavía compitiendo. En caso contrario, la organización de la Gomera Paradise Sky no estará obligada a remitir dicho trofeo al premiado, por lo que éste deberá pasar a recogerlo en lugar y hora determinados por la Organización a lo largo de la semana siguiente a la celebración de la carrera.

Artículo 12. Conducta de los participantes.

Será obligatorio por cada participante:

Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello deberán comer y beber sin dejar ningún envase fuera de los recipientes habilitados pata tal uso. El incumplimiento de este punto conlleva la descalificación inmediata del corredor, bastando el simple testimonio de cualquier miembro de la Organización.

Está totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización, siendo éstos coincidentes con los avituallamientos oficiales de la carrera. De igual manera, está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

El dorsal deberá llevarse en todo momento en un lugar visible, no pudiendo ser recortado, doblados ni modificado. En dicho dorsal irá impreso el número de teléfono del Dispositivo de Emergencias de la prueba, que sólo podrá ser utilizado en caso de emergencia o rescate del corredor.

Asimismo, la Organización habilitará y comunicará a los participantes un teléfono específico para retiradas y abandonos, destinado a informar de aquellos corredores que, sin encontrarse en situación de emergencia, decidan abandonar la prueba o precisen información relativa a los puntos de recogida habilitados.
Los participantes deberán llevar ambos números accesibles durante el desarrollo de la prueba y utilizar cada uno de ellos exclusivamente para la finalidad establecida.

Durante el transcurso de la carrera, los participantes en todo momento deberán hacer caso a los miembros de la Organización de la prueba, su incumplimiento conllevará la descalificación inmediata del corredor.

En caso de pérdida o desorientación, el participante deberá detenerse en un lugar seguro, comprobar su posición mediante los medios disponibles y contactar, tan pronto como sea posible, con el Dispositivo de Emergencias de la prueba, facilitando toda la información disponible sobre su ubicación y circunstancias. Una vez comunicada la incidencia deberá seguir las instrucciones recibidas y evitar continuar desplazándose fuera del recorrido señalizado, salvo que resulte necesario para garantizar su seguridad inmediata, alcanzar un lugar seguro o conseguir cobertura para efectuar la comunicación.

b)Comunicaciones mediante Whatsapp y envío de ubicación en caso de emergencia.

Durante el desarrollo de la prueba, los participantes deberán disponer en el teléfono móvil declarado en su inscripción de la aplicación WhatsApp instalada, operativa y asociada a dicho número, así como tener guardado entre sus contactos el teléfono del Dispositivo de Emergencias de la prueba.

Esta medida tiene por objeto facilitar, cuando las circunstancias y la cobertura disponible lo permitan, la comunicación con el Dispositivo de Emergencias y, especialmente, el envío de la ubicación del participante a través de la aplicación en caso de accidente, emergencia, pérdida, desorientación o necesidad de asistencia.

Cuando sea requerido por el Dispositivo de Emergencias, el participante deberá remitir mediante WhatsApp su ubicación o ubicación en tiempo real, siempre que técnicamente resulte posible, y seguir las instrucciones que le sean comunicadas.

El uso de WhatsApp tendrá carácter complementario y no sustituirá a la comunicación telefónica directa ni a los demás procedimientos de emergencia establecidos por la Organización. La ausencia de cobertura de datos, imposibilidad técnica o fallo de la aplicación no eximirá al participante de intentar comunicar la incidencia mediante los restantes medios disponibles.

c) Idiomas de las comunicaciones de seguridad.

Con el objeto de garantizar una comunicación clara, inequívoca y eficaz durante la gestión de accidentes, emergencias, rescates, pérdidas, retiradas o cualquier otra incidencia relacionada con la seguridad de la prueba, las comunicaciones de los participantes con el Dispositivo de Emergencias y la Dirección del Plan de Seguridad se realizarán exclusivamente en español o inglés.

Los participantes deberán disponer de capacidad suficiente para comunicar en, al menos, uno de estos dos idiomas la información básica necesaria para la gestión de una incidencia, incluyendo su identificación, ubicación, naturaleza de la emergencia y estado de las personas afectadas.

Artículo 13. Material obligatorio.

Todos los corredores, sin excepción, deben portar el siguiente **MATERIAL OBLIGATORIO DE SEGURIDAD**:

- Sistema de hidratación (tipo camel back o riñonera con capacidad mínima de 0,5 litros y 1,5 litros para los de la ULTRA SKY Y MIEL DE PALMA SKY MARATON) con agua.
- Reserva alimenticia para la ULTRA SKY Y MIEL DE PALMA SKY MARATON.
- Vaso o bidón para beber en los avituallamientos.
- Teléfono móvil con saldo y batería suficiente del número contemplado en la inscripción, si bien éste sólo podrá ser usado en caso de emergencia, retirada o rescate.
- Frontal y led trasero (preferiblemente rojo) para la distancia ULTRA SKY y MIEL DE PALMA SKY MARATON, así como recambio del mismo ya sea con pilas o batería nueva.
- Manta térmica.
- Silbato.

Asimismo, la Organización en cualquier momento, ya sea al inicio o durante el transcurso de la carrera, podrá comprobar que el corredor lleva consigo todo el material obligatorio de seguridad enumerado anteriormente. En el supuesto de que un corredor incumpla lo anterior, por la Organización se le prohibirá que inicie o continúe la carrera, en su caso, siendo automáticamente descalificado.

El material obligatorio tendrá la consideración de material mínimo de seguridad y deberá ser portado por el participante desde la salida hasta su llegada a meta o retirada efectiva de la prueba, no pudiendo ser abandonado, entregado a terceros o depositado durante el recorrido. El participante será responsable de comprobar previamente su correcto estado, funcionamiento y autonomía.

La Organización podrá modificar o ampliar el material obligatorio cuando las condiciones meteorológicas, el estado del recorrido o cualquier otra circunstancia relacionada con la seguridad así lo aconsejen, comunicándolo previamente a los participantes.

Material recomendado:

- Gorra.
- Protector solar.
- Gafas de sol.

Artículo 14. Recogida de dorsales.

Será requisito imprescindible para la recogida del dorsal asignado que cada participante muestre los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad o similar.

Los dorsales se recogerán los días 18 y 19 de septiembre de septiembre de 2026 en el lugar y hora fijados por la Organización, haciéndose público en la página web de la prueba www.gomeraparadise.com con suficiente tiempo de antelación.

Aquel corredor que no pueda recoger personalmente su dorsal, podrá autorizar a otra persona a hacerlo, mediante una autorización personal que deberá estar debidamente cumplimentada y firmada. Dicha autorización está disponible en la página web oficial de la carrera www.gomeraparadise.com.

Artículo 15: SALIDA TRANSPORTE:

- KV SKY RACE

Viernes 18 de septiembre a las 08:00 horas desde anexo entrada al Hotel Jardín Tecina.

- ULTRA SKY SWC:

Sábado 19 de septiembre a las 03:15 horas desde la Meta ubicada en la plaza de Las Américas. (Parada en Hermigua)

Sábado 19 de septiembre a las 03:30 hora desde la Plaza de San Pedro en Valle Gran Rey.

- MIEL DE PALMA SKY MARATON:

Sábado 19 de septiembre: 04:15 horas desde la Meta ubicada en la plaza de Las Américas. (Parada en Hermigua)

- GOFIO SHORT SKY:

Sábado 19 de septiembre: 07:00 horas desde la Meta ubicada en la plaza de las Américas.

- SILBO GOMERO STARTER SKY:

Sábado 19 de septiembre: 06:45 horas desde la Meta ubicada en la plaza de las Américas.

- SKY RACE SWC:

Domingo 20 de septiembre: 06:15 horas desde la Meta ubicada en la plaza de Las Américas.

Artículo 16. Control.

La prueba estará controlada mediante el sistema de cronometraje manual y puntos de control. Los participantes recibirán un chip que deberán portar durante todo el recorrido. La Organización situará controles a lo largo de la carrera para asegurarse de que los corredores completen el recorrido, además de registrar los tiempos de paso de cada uno.

En caso de retirada, el chip deberá ser entregado, cuando así proceda, en alguno de los puntos oficiales de retirada establecidos en el artículo 19, salvo que por accidente, emergencia o imposibilidad física el participante no pueda alcanzar dichos puntos, en cuyo caso deberá seguir las instrucciones de la Organización.

Artículo 17. Protección de Datos y derechos de imagen:

Responsable del tratamiento de sus datos: JOSE A. RODRIGUEZ HERRERA, con CIF 43832533F y domicilio a efectos de notificaciones en CALLE LA GUANCHA, 21, 38800. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. Santa Cruz de Tenerife.

Puede contactar con el Delegado de protección de datos en aixa4405@dpocanarias.com.

Finalidad Los datos serán utilizados para gestión administrativa para el evento y contable de nuestrosparticipantes.

Legitimación: Artículos 6.1. y 9 RGPD:

a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;

Destinatarios: Entidades bancarias y organismos obligados por Ley.
Derechos e información adicional: Puede ejercer sus derechos de protección de datos conforme a la normativa y solicitar información adicional en el siguiente correo-e gomesporteventos@gmail.com

Los derechos de imagen que se deriven de la Prueba serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 18. Descalificaciones.

Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a un participante de la carrera si prueba que:

- El corredor no pasa por todos los puntos de control.
- El corredor no realiza la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización.
- El corredor no presta auxilio a cualquier participante que lo necesite.
- El corredor no lleva el dorsal en una parte visible delantera especificada por la Organización.

Todo participante tendrá la obligación de prestar auxilio, dentro de sus posibilidades y sin poner en riesgo su propia integridad física, a cualquier corredor o persona que se encuentre en situación de peligro, accidente o necesidad manifiesta de asistencia durante el desarrollo de la prueba.

Asimismo, deberá comunicar la incidencia de forma inmediata a la Organización, al personal de control, a los servicios sanitarios o al teléfono del Dispositivo de Emergencias, facilitando, en la medida de lo posible, la ubicación, circunstancias y estado de la persona afectada.

La omisión deliberada del deber de auxilio o de la comunicación de una situación de emergencia podrá comportar la descalificación del participante, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder.

La asistencia a una persona en peligro prevalecerá siempre sobre cualquier consideración deportiva, clasificatoria o de tiempo.

Artículo 19. Retirada.

Todo corredor que decida abandonar voluntariamente la prueba deberá hacerlo, siempre que su estado y las circunstancias lo permitan, exclusivamente en alguno de los puntos de retirada habilitados por la Organización, no pudiendo efectuar una retirada ordinaria en cualquier otro avituallamiento, punto de control o lugar del recorrido.

A estos efectos, se establecen como puntos oficiales de retirada y recogida de corredores los siguientes:

- Base de Vida de Vallehermoso.
- Zona anexa al Avituallamiento de El Estanquillo (Plaza de El Convento).
- Avituallamiento de El Atajo.

El participante que desee retirarse deberá comunicar obligatoriamente su abandono al responsable del punto de retirada o al personal de la Organización allí presente, así como seguir las instrucciones que le sean indicadas para el registro de su retirada, entrega o anulación del chip cuando proceda y posterior traslado.

Fuera de estos puntos únicamente se considerará justificado el abandono del recorrido cuando exista accidente, emergencia, imposibilidad física o cualquier otra circunstancia que impida razonablemente al participante alcanzar uno de los puntos oficiales de retirada. En estos casos, el participante deberá permanecer, siempre que resulte seguro, en el lugar donde se encuentre y comunicar inmediatamente la incidencia mediante el teléfono del Dispositivo de Emergencias, facilitando su ubicación y siguiendo las instrucciones recibidas.

La Organización gestionará el traslado de los participantes retirados desde los puntos oficiales de recogida establecidos, de acuerdo con la disponibilidad de los medios y las circunstancias de la prueba. El abandono voluntario no constituye una emergencia, por lo que el transporte de corredores retirados estará subordinado a las necesidades prioritarias del dispositivo de seguridad y asistencia sanitaria.

El corredor que abandone la prueba sin comunicarlo podrá ser descalificado y no podrá participar en futuras ediciones de GOMERA PARADISE SKY, al poder generar su desaparición del sistema de control una activación innecesaria de los recursos de búsqueda y seguridad.

Artículo 20. Avituallamientos.

Existirá un mínimo de avituallamientos para cada modalidad de carrera, siendo:

ULTRA SKY:

- Avituallamiento 1: Playa de Vallehermoso km 7,5 (SÓLIDO LÍQUIDO).
- Avituallamiento 2: Ermita de Santa Clara km 12 (LÍQUIDO).
- Avituallamiento 3: Base de Vida Plaza de Vallehermoso km 19,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO). Servicio de Guardarropa.
- Avituallamiento 4: Mirador Lomo del Dinero km 26 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 5: Albergue Los Aceviños km 31,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 6: Base inicio subida Presa Los Tiles, Hermigua km 36,7 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 7: Aula de la Naturaleza km 40,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 8: Bar de Aguajilva km 46,4 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 9: Barrio el Atajo km 50,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 10: Laguerode km 54,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 11: La Cabezada km 59,5 (LÍQUIDO).

MIEL DE PALMA SKY MARATÓN:

- Avituallamiento 1: Mirador Lomo del Dinero km 6,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 2: Albergue Los Aceviños km 12 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 3: Base inicio subida Presa Los Tiles, Hermigua km 17,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 4: Aula de la Naturaleza km 21 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 5: Bar de Aguajilva km 27 (SÓLIDO Y LÍQUIDO). o
- Avituallamiento 6: Barrio el Atajo km 31,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 7: Laguerode km 35,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 8: La Cabezada km 40,5 (LÍQUIDO).

SKY RACE SWC:

- Avituallamiento 1: Base inicio subida Presa Los Tiles, Hermigua km 4,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 2: Aula de la Naturaleza km 8,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 3: Bar de Aguajilva km 14,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 4: Barrio el Atajo km 18,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 5: Laguerode km 22,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 6: La Cabezada km 28,5 (LÍQUIDO).

MINITRAIL:

- Avituallamiento 1: Laguerode km 4,5 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 2: La Cabezada km 14,1 (LÍQUIDO).

STARTER:

- Avituallamiento 1: Laguerode km 3 (SÓLIDO Y LÍQUIDO).
- Avituallamiento 2: La Cabezada km 8 (LÍQUIDO).

<u>**SE PODRÁ RECIBIR AYUDA EXTERNA DE LA SIGUIENTE FORMA****</u>**

- En los puntos de avituallamientos habilitados por la organización.

Los avituallamientos ofrecerán al corredor:

- Agua.
- Bebida isotónica.
- Coca Cola.
- Fruta variada.
- Frutos secos.
- Gominolas.
- Guayabo, galletas saladas
- Dulces.

Artículo 21. Derechos de imagen.

Los derechos de imagen que se deriven de la GOMERA PARADISE SKY serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 22. No participación.

En el supuesto de que el participante haya formalizado la inscripción con el oportuno abono del importe de la modalidad que fuere, acogiéndose al seguro de cancelación y llegado el día 15 de agosto, la Organización no devolverá dicho importe.

Asimismo, continuando con el supuesto anterior, la Organización una vez concluida la XV GOMERA PARADISE SKY no estará obligada a entregarle al participante en cuestión, ningún recuerdo de la misma (ni bolsa del corredor ni camiseta conmemorativa).

Artículo 23. Suspensión.

Ante la declaración o previsión de fenómenos meteorológicos adversos, situaciones de alerta o cualquier otra circunstancia susceptible de afectar a la seguridad de la prueba, la Organización actuará conforme al PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN, INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN ANTE ALERTAS establecido para el evento y plasmado en el Plan de Seguridad de la prueba deportiva, procediendo a verificar la información disponible y a mantener la coordinación necesaria con las administraciones, autoridades y servicios competentes.

La declaración de una situación de alerta no determinará, por sí sola y con carácter automático, la suspensión de la prueba, salvo que así venga establecido por la normativa aplicable, por las medidas adoptadas por la autoridad competente o por instrucciones expresas de ésta. La Organización evaluará en cada caso la incidencia efectiva de la situación sobre el desarrollo de la actividad y podrá adoptar, en función de las circunstancias, medidas de adaptación, modificación del recorrido o de los horarios, neutralización, interrupción, aplazamiento o suspensión total o parcial de la prueba.

Del mismo modo, la ausencia de una prohibición general o de una orden expresa de suspensión no supondrá, por sí sola, la viabilidad automática de la prueba. La decisión deberá considerar las condiciones concretas del recorrido, la naturaleza y evolución prevista del fenómeno, las condiciones meteorológicas existentes y previstas, la exposición de participantes y personal, la capacidad de comunicación, asistencia y evacuación, el estado y accesibilidad de las vías y senderos y las instrucciones, recomendaciones o medidas establecidas por las autoridades y organismos competentes.

En todo caso, la seguridad de los participantes, personal de organización, voluntarios y servicios intervinientes prevalecerá sobre cualquier consideración deportiva, organizativa o económica, correspondiendo a la Organización adoptar las medidas preventivas que resulten necesarias conforme a la información disponible y a las instrucciones de las autoridades competentes.

Cuando las circunstancias así lo requieran, la Organización podrá modificar, neutralizar, interrumpir, aplazar o suspender la prueba antes de su inicio o durante su desarrollo, comunicándolo a los participantes por los medios disponibles.

Cuando se acuerde la modificación, neutralización, interrupción o suspensión total o parcial de una modalidad una vez iniciada, los participantes estarán obligados a obedecer inmediatamente las instrucciones comunicadas por la Organización, servicios de seguridad, personal sanitario o responsables de los puntos de control.

La Organización determinará los puntos de detención, concentración, retirada o evacuación que correspondan. Ningún participante podrá continuar por iniciativa propia a través del recorrido oficial una vez comunicada la suspensión o cierre del sector correspondiente, aun cuando manifieste hacerlo fuera de competición o proceda a retirarse el dorsal o chip.

Artículo 24. Reclamaciones.

Cualquier participante de la GOMERA PARADISE SKY que quiera formalizar una reclamación a la Organización de la Carrera, deberá presentar una fianza de CINCUENTA EUROS (50,00.-€), que sólo será devuelta en el caso de que dicha reclamación sea favorable al reclamante.

Artículo 25. Modificaciones.

La Organización podrá introducir modificaciones justificadas en el Reglamento cuando resulten necesarias por razones organizativas, técnicas, deportivas, meteorológicas o de seguridad. Las modificaciones que afecten a recorrido, horarios, material obligatorio, cortes horarios o medidas de seguridad serán comunicadas a los participantes por los medios oficiales de la prueba con la mayor antelación posible.

Artículo 26. Ayudas Externas.

Los participantes de las 5 Categorías tendrán únicamente permitido recibir ayuda exterior en los puntos de Avituallamiento. Cualquier participante que reciba ayuda externa fuera de dicho punto será descalificado por la Organización.

Artículo 27. Degradación y Medio Ambiente:

Cualquier participante que deposite basura o cualquier otro tipo de material contaminante en el medio natural por donde transcurre la prueba, será descalificado automáticamente de la Prueba, estando expuesto a una sanción económica por parte de los Órganos competentes de la del Terreno donde se haya realizado la infracción.

Artículo 28. Cortes Horarios

a) Con el objeto de garantizar la seguridad de los participantes, el correcto funcionamiento del dispositivo de seguridad y asistencia y el cumplimiento de la planificación general de la prueba, se establecen los siguientes tiempos máximos y cortes horarios para cada modalidad. Los corredores podrán finalizar la carrera completa en un tiempo máximo de:

ULTA SKY SWC (13:30 horas máximo):

·CORTE HORARIO BASE DE VIDA VALLEHERMOSO: 09:00 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT LOS ACEVIÑOS: 12:30 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT EL CEDRO: 14:30 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT AGUAJILVA: 15:30 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT EL ATAJO: 16:30 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT LAGUERODE: 17:30 HORAS.

·CORTE HORARIO META: 18:30 HORAS (13:30 HORAS DE CARRERA).

MIEL DE PALMA SKY MARATON (10 horas máximo):

MIEL DE PALMA SKY MARATON (10 horas máximo):

·CORTE HORARIO AVIT LOS ACEVIÑOS: 09:30 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT EL CEDRO: 12:00 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT AGUAJILVA: 13:00 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT EL ATAJO: 14:00 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT LAGUERODE: 15:00 HORAS.

·CORTE HORARIO META: 16:00 HORAS. (10 HORAS DE CARRERA).

·****SE ACTUALIZARÁN LOS CORTES HORARIOS INTERMEDIOS****

SKY RACE SWC (6 horas máximo):

·CORTE HORARIO AVIT EL CEDRO: 11:30 HORAS.

·CORTE HORARIO AVIT EL ATAJO: 12:30 HORAS.

·CORTE HORARIOAVITLAGUERODE: 13:30 HORAS.

·CORTE HORARIO META 14:00 HORAS (6:00 HORAS DE CARRERA).

·**** SE ACTUALIZARÁN LOS CORTES HORARIOS INTERMEDIOS****

GOFIO SHORT SKY: (3 horas máximo):

- CORTE HORARIO AVITUALLAMIENTO LAGUERODE: 10:00 HORAS (1:30 HORAS DE CARRERA).
- CIERRE DE CARRERA 11:30 HORAS (3 HORAS DE CARRERA).

SILBO GOMERO STARTER SKY (2:30 horas máximo):

· CORTE HORARIO 10:00 HORAS EN META (2:30 HORAS DE CARRERA).

****LAS SALIDAS CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS VALEDERAS PARA LOS SKYRUNNING WORLD CHAMPIONSHIPS SE REALIZARÁN POR CAJONES DE SALIDA, POR LO QUE LOS CORTES HORARIOS SE ACTUALIZARÁN EN VIRTUD A LOS HORARIOS DE LA SALIDA POR CAJÓN**.**

Aplicación de los cortes horarios:

Los cortes horarios establecidos tendrán carácter obligatorio. Todo corredor que llegue a un punto de control o avituallamiento una vez superada la hora de corte correspondiente quedará automáticamente fuera de carrera y no podrá continuar el recorrido en competición.

El participante deberá obedecer las indicaciones del personal de la Organización, responsables del punto de control, servicios de seguridad o personal sanitario y seguir el procedimiento de retirada establecido por la prueba, permaneciendo en el punto indicado hasta que pueda efectuarse su traslado o siguiendo las instrucciones que le sean comunicadas.

La retirada del dorsal o del chip no facultará al corredor para continuar por el recorrido oficial una vez haya quedado fuera de carrera por superar un corte horario. El participante deberá abandonar la prueba conforme a las instrucciones recibidas y no podrá continuar alegando que lo hace a título particular o fuera de competición.

La negativa a cumplir un corte horario o a obedecer las instrucciones de retirada podrá comportar la descalificación del participante y la adopción de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, incluida, cuando proceda, la prohibición de participar en futuras ediciones.

Los cortes horarios podrán ser modificados por la Organización cuando resulte necesario por razones de seguridad, modificaciones del recorrido, condiciones meteorológicas, neutralizaciones, incidencias durante la prueba o cualquier otra circunstancia que afecte a su desarrollo. Las modificaciones serán comunicadas a los participantes por los medios disponibles.

En las modalidades correspondientes a los Skyrunning World Championships cuyas salidas se efectúen mediante cajones, los cortes horarios se ajustarán a los horarios definitivos de salida establecidos para cada cajón y serán comunicados por la Organización antes del inicio de la prueba.

Artículo X. Derecho de Admisión, Exclusión por Conductas Hostiles y Protección de la Organización.

El Comité Organizador de la Gomera Paradise Skyrunning, en consonancia con los valores de deportividad, respeto y seguridad promovidos por la Federación Canaria de Montaña (FECAMON), la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) y la International Skyrunning Federation (ISF), se reserva el derecho legal de admisión y la potestad de denegar o anular la inscripción de cualquier aspirante a participante.

- Será motivo directo de exclusión automática de la prueba, así como del bloqueo de los datos de inscripción en las plataformas oficiales del evento, el cumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos: . Ataques a la reputación: Haber vertido de forma continuada, en redes sociales, medios de comunicación o foros públicos, manifestaciones falsas, injuriosas, calumniosas o de menosprecio que atenten contra el

honor y la integridad de los miembros del comité organizador, directores de carrera, personal voluntario o colaboradores.

- Riesgo de boicot u orden público: Mostrar un historial documentado de hostilidad, acoso o amenazas directas o veladas hacia la dirección del evento que comprometa de forma lógica la seguridad del desarrollo de la prueba, la integridad física de sus trabajadores o la pacífica convivencia de los deportistas durante el evento mundialista.

La aplicación de este artículo se ejecutará de forma motivada por la Dirección de Carrera y supondrá la invalidez inmediata de cualquier intento de inscripción, prevaleciendo el derecho a garantizar un evento seguro, libre de sabotajes y posibles boicots de cualquier índole.